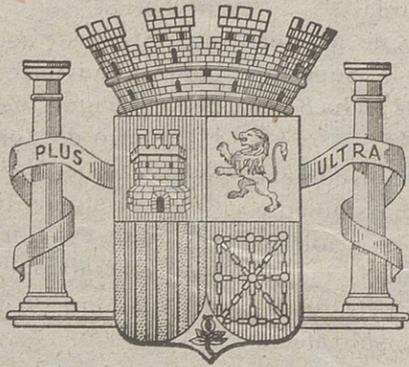


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 5.649

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO

La urgente necesidad de procurar la revalorización del trigo, cuyas actuales cotizaciones resultan ruinosas para el agricultor, y el decidido propósito del Gobierno de dar efectividad a la nueva tasa que ha acordado establecer, motivan la adopción de medidas transitorias, entre las cuales tienen capital importancia aquellas que tiendan a facilitar el crédito.

A tal efecto es preciso introducir algunas modificaciones en el Decreto de los Ministerios de Hacienda y de Agricultura, Industria y Comercio de 9 de Mayo de 1933, que estableció la concesión del préstamo para regulación del mercado de trigos, con el fin de incrementar en todo lo posible las ventajas que los cerealistas pueden alcanzar del crédito y de sustraer rápidamente de la oferta una partida importante de grano, sin menoscabo de las disponibilidades de numerario que son precisas al agricultor para proseguir el cultivo.

En virtud de lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Agricultura,

Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo 1.º Los préstamos

que se concedan en lo sucesivo por el Servicio Nacional del Crédito Agrícola por el concepto «regulación del mercado de trigos», se graduará a razón del 60 por 100 del valor de la prenda, calculado al precio de tasa mínima.

Artículo 2.º Podrán ser beneficiarios de estos préstamos, aparte de las personas que se señalan en el artículo 2.º del Decreto de 9 de Mayo de 1933, los agricultores aislados que ofrezcan, además de la garantía prendaria establecida en el artículo anterior, una garantía personal propia o la de un fiador igual por lo menos al triple del valor del trigo constituido en prenda, valorado al precio de tasa mínima.

Esta última garantía habrá de justificarse forzosamente mediante certificación de la renta líquida catastrada, expedida por las oficinas provinciales del Catastro, o certificación de los líquidos imponibles amillarados, expedida por el Alcalde, en el caso de que no rija todavía el régimen catastral. Si la garantía fuese en fincas urbanas será suficiente acompañar el recibo de la contribución correspondiente al primer trimestre natural.

Artículo 3.º Igualmente podrán ser beneficiarios los agricultores tenedores de trigo que por no poseer bienes inmuebles en cuantía bastante, o por no ser propietarios ni contar con el aval de un fiador, no puedan ofrecer la garantía personal subsidiaria a que hace referencia el artículo anterior, siempre que tales extremos se acrediten por las Autori-

dades locales, Alcalde y Juez municipal.

En este caso sólo se concederá en préstamo el 40 por 100 del valor de la prenda, valorada también al precio de tasa mínima, previa certificación de haberse constituido el depósito, expedida por las Autoridades antedichas.

Artículo 4.º El derecho a solicitar préstamos por el concepto «regulación del mercado de trigos», quedará extinguido el 31 de Enero de 1934, y el vencimiento de los que se otorguen o el de sus prórrogas no podrán rebasar en ningún caso la fecha de 31 de Mayo del mismo año. No obstante, procederá hacer el reintegro anticipado, total o parcial, del préstamo en el caso de venta de todo o parte del trigo depositado.

Artículo 5.º Teniendo las Alcaldías conocimiento de los préstamos concedidos por el Servicio Nacional del Crédito Agrícola, los Alcaldes no facilitarán guía para la salida del trigo vendido, afecto como garantía prendaria para responder de los mismos, sin la previa justificación hecha por el vendedor o el comprador de haberse satisfecho el importe del préstamo y los intereses devengados, pudiendo verificar el cobro el Ayuntamiento respectivo, quien dará cuenta inmediata de la cancelación a la Junta del Crédito Agrícola, remitiéndole la cantidad percibida.

Artículo 6.º Quedan subsistentes todas las disposiciones de los Decretos de 9 de Mayo y 24 de Octubre de 1933, en cuanto no se opongan al presente Decreto.

Dado en Madrid, a cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y tres. — *Niceto Alcalá Zamora y Torres*. — El Ministro de Agricultura, *Cirilo del Río y Rodríguez*.

(*Gaceta del 7 de Noviembre de 1933*).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 5.688

GOBIERNO CIVIL

Sección provincial de Agricultura

CIRCULAR

Por esta Sección de Agricultura, en vista de lo dispuesto en la Instrucción de 9 de Diciembre de 1924, y tomando de un estudio hecho el promedio de precios de compra del trigo y los de venta de los subproductos, se ha procedido a señalar para los 100 kilos de harina integral, panadera, sin envase y en fábrica, los precios siguientes:

Partidos de Medina del Campo y Tordesillas, 60 pesetas quintal métrico; partidos de Valladolid, Valoria la Buena, Medina de Rioseco, Mota del Marqués, Olmedo y Peñafiel, 59'50 pesetas quintal métrico, y partidos de Villalón y Nava del Rey, 59 pesetas quintal métrico.

En cuanto al precio del pan familiar, se fija en esta capital a 61

céntimos kilo en tahona y 63 céntimos servido a domicilio.

En los pueblos de la provincia, los Alcaldes señalarán inmediatamente el precio del kilo de pan, únicamente en tahona, teniendo en cuenta el de la harina y los arrastres y la conocida norma de que kilo de harina corresponde a kilo de pan, dando cuenta del precio que señalen al pan de familia. Si circunstancias especiales hicieran necesaria la determinación de precio a domicilio, además del de tahona, se limitarán a proponer a

esta Sección el que consideren procedente, para resolver, en cada caso, lo que corresponda.

Esta determinación de precios ha sido aprobada por la Superioridad por telegrama de fecha 8 del actual.

La precedente regulación comenzará a regir desde el día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, disponiéndose también, a los efectos legales procedentes, que sólo afecta al llamado pan familiar; esto es, elaborado con harinas integrales

panaderas, no con las extras, y con pesos no inferiores a 500 gramos pieza.

Contra este acuerdo de regulación se advierte puede interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Agricultura, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta circular en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 9 de Noviembre de 1933.

El Gobernador civil,

Adelardo Novo Brocas

BRAHOJOS. — Presidente, doña Benita Gutiérrez del Carpio.

Suplente, don Julián Sánchez Gutiérrez.

Adjuntos, don Isidro García Gutiérrez y doña Petra Alonso Duque.

Suplentes, doña Petra Carbajosa Cacho y doña Irene Zapatero López.

CABEZÓN DE VALDERADUEY. — Presidente, doña Leoncia Arce Pita.

Suplente, doña Anastasia Romón.

Adjuntos, doña Evarista Martínez Marcos y don Augusto Pardo Mañueco.

Suplentes, don Julián Pérez Pardo y don Teodoro Pardo Mañueco.

CANILLAS DE ESGUEVA. — Presidente, don Francisco Manso Merino.

Suplente, don Mauro Escudero Valdivieso.

Adjuntos, don Nicolás Martín Esteban y don Román Martín Zumel.

Suplentes, don Mariano de la Fuente Montero y don Mateo Trigueros Sanz.

CASTREJÓN. — Presidente, don Celestino Alonso Medina.

Suplente, don Leonardo Velázquez Bartolomé.

Adjuntos, don Eloy Ayala Perea y don Crisanto Moro Martín.

Suplentes, don Segundo Velasco y don Prudencio Vegas Amor.

CASTROMONTE. — Presidente, don Maximino Asensio Alvarez.

Suplente, don Valeriano Vega Ortiz.

Adjuntos, don Angel Martín Almanza y don Andrés Martín Prieto.

Suplentes, don Vilván Pérez Carbajo y don Antonio Lora Martín.

CASTRONUÑO. — Sección 1.ª, Presidente, don Félix Vázquez Alvarez.

Suplente, don Alejandro Corzo Hernández.

Adjuntos, don Juan Hernández Alvarez y don Casto Poncela Chillón.

Suplentes, don Jesús Aparicio Díez y don Emiliano Aparicio Díez.

Sección 2.ª, Presidente, don Segundo Hernández Gómez.

Suplente, don Laureano Alonso Alonso.

Adjuntos, don Sebastián Gómez Rodríguez y don Pablo Tejedor Hernández.

Suplentes, don Rufino Aparicio Díez y don Vicente Vázquez López.

CIGUÑUELA. — Presidente, don Higinio Marinero González.

Suplente, doña Patricia López Zurro.

Núm. 5.617

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Provincia de Valladolid

Segunda quincena del mes de Octubre de 1933

ESTADO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el tiempo expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Rabia.....	Mota del Marqués.	Tiedra.....	Canina..	»	1	»	1	»
Viruela.....	Idem.....	Villanueva de los Caballeros.....	Ovina...	32	»	32	»	»
Idem.....	Villalón.....	Villavicencio.....	Idem....	156	»	90	3	63
Idem.....	Medina de Rioseco.	Pozuelo de la Orden....	Idem....	5	31	17	»	19

Valladolid, 6 de Noviembre de 1933. — El Inspector provincial Veterinario, *Nicolás García Carrasco*.

Junta provincial del Censo electoral de Valladolid

RELACIÓN de los Presidentes, Adjuntos y Suplentes de las Mesas electorales que han de funcionar en las elecciones de Diputados a Cortes que se verificarán el día 19 del actual, y que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Junta Central del Censo electoral, de 19 de Abril de 1910.

(Continuación)

AGUILAR DE CAMPOS. — Presidente, don Modesto Martínez Mayor. Suplente, don Venancio Simón de Prado.

Adjuntos, don Regino Aníbarro Aníbarro y don Antonio Bermejo Barba.

Suplentes, don Amador Robles Valdés y don Lorenzo Rodríguez Nanclares.

ALCAZARÉN. — Sección 1.ª, Presidente, don Vicente Ruiz Muñoz. Suplente, don Claudio Velasco Vela.

Adjuntos, don Julián Cendón Sanz y don Emilio Durán Moreno.

Suplentes, don Melquiades Velasco Santibáñez y don Eugenio Velasco Vicente.

Sección 2.ª, Presidente, don Mariano Herrero Velasco.

Suplente, don Manuel Villarreal San José.

Adjuntos, don Esteban Villarreal Santander y don Julio Vicente Garrido.

Suplentes, don Gonzalo Picatoste Fernández y don Juan San José Velasco.

ALDEA DE SAN MIGUEL. — Presidente, don Pedro Adrados Garrrote.

Suplente, don Ceferino Sanz Gómez.

Adjuntos, don Constantino Catalina Muñoz y don Emiliano Villorojo Manrique.

Suplentes, don Manuel González Toquero y don Victoriano Ruano Muñoz.

ALMARAZ DE LA MOTA. — Presidente, don Cecilio Canal Martín.

Suplente, don Máximo Canal del Campo.

Adjuntos, don Herminio Alvarez Rico y don Abilio Alvarez de la Rosa.

Suplentes, don Amalio Alvarez

Rico y don Heriberto Alvarez Cerezo.

ATAQUINES. — Sección 1.ª, Presidente, don Mariano Aldea Martín.

Suplente, don Anastasio Yagüe González.

Adjuntos, don Lorenzo Martín Ibáñez y don Pedro Vega Santo Tomé.

Suplentes, don Leonardo Izquierdo Izquierdo y don Urbano Palomo Barbero.

Sección 2.ª, Presidente, don Manuel de la Fuente Vara.

Suplente, don Lázaro Valero Yagüe.

Adjuntos, don Eloy del Pozo Núñez y don Gonzalo Rebollo Labajo.

Suplentes, don Pedro Valero Aranda y don Leandro Lorenzo González.

BAHABÓN. — Presidente, don Mariano Cárdaa Pascual.

Suplente, don Valentín Viloría Sayalero.

Adjuntos, don Cesáreo Cárdaa Pascual y don Enrique Viloría Vallejo.

Suplentes, don Maximiano Cárdaa Pascual y don Julián Samaniego Pascual.

Adjuntos, don Luis López Zurro y don Antonio Alvarez Casaña.

Suplentes, doña María Luisa Madriñán Martínez y doña Eutiquia Zurro Marinero.

COGECES DE ISCAR. — Presidente, don Sandalio Blanco Arnanz.

Suplente, don Silvestre Sanz Sanz.

Adjuntos, don Faustino Zarzuela Gómez y don Pedro Velázquez Sanz.

Suplentes, don Ramón Adeva de Benito y don Matías Adeva de Benito.

COGECES DEL MONTE. — Presidente, don Moisés Pérez Herguedas.

Suplente, don Santiago Repiso Esteban.

Adjuntos, don Valeriano Amo Parra y don Miguel Velasco Herguedas.

Suplentes, don Higinio Velasco Herguedas y don Vicente Arribas Aragón.

CURIEL. — Presidente, don Constantino Repiso Alvarez.

Suplente, don Domingo Núñez de la Cuesta.

Adjuntos, don Leoncio Gómez Sanz y don Jacinto Herrero de la Cuesta.

Suplentes, don Fermín Cobo Poza y don Valeriano González Piedrahita.

FOMPEDRAZA. — Presidente, don Angel Benito de la Fuente.

Suplente, doña María Zúñiga Muriel.

Adjuntos, don Claudio Quiroga de la Fuente y don Ciriaco Rivera Rivera.

Suplentes, don Victorino Sanz Lerma y don Gregorio Sanz Benito.

GALLEGOS DE HORNIJA. — Presidente, don Mariano Bolzoni Sobradillo.

Suplente, don Sebastián Sanz Pelayo.

Adjuntos, doña Laura Manguado Carbajosa y don Aurelio Manguado Izquierdo.

Suplentes, doña María Izquierdo Sánchez y don Román Izquierdo Rodríguez.

MAYORGA. — Distrito 1.º, Sección número 1, San Juan: Presidente, doña Candelas Prieto Serano.

Suplente, doña Delfina Vega Argüello.

Adjuntos, don Lucrecio Blanco Martínez y don Cilino Martínez Riol.

Suplentes, don Francisco Pérez San José y doña María García Pardo.

Sección número 2, Arbás: Presidente, don Nazario Fernández del Pozo.

Suplente, don Juan Rodríguez Manovel.

Adjuntos, don Donato Espinel

Pérez y don Pedro Caballero Romero.

Suplentes, doña Manuela Melgar Cuñado y doña Cristeta Fernández Iglesias.

Distrito número 2, Sección 1.ª, Rondas: Presidente, don Adriano Martínez Martínez.

Suplente, don Dionisio Pastrana Martínez.

Adjuntos, don Marcos Miguel Pérez y don Bonifacio Saludes Paniagua.

Suplentes, don Eleuterio Fernández Díez y doña Encarnación Paniagua González.

Sección número 2, Templo: Presidente, don Bernardo Miguel Crespo.

Suplente, don Marcelino de la Viuda Urbaneja.

Adjuntos, doña Alejandra Marcos García y don Alejandro Carrera Alvarez.

Suplentes, doña Cándida Romero de la Viuda y doña Emiliana Minayo Raposo.

MEGECES. — Presidente, don Cirilo Sanz Sancho.

Suplente, don Sebastián Sanz Santos.

Adjuntos, don León de Pedro San Miguel y don Lorenzo Manso Muñoz.

Suplentes, don Angel Baruque de la Fuente y doña Eugenia Manso Sanz.

MORAL DE LA REINA. — Presidente, don Francisco Agudo Lorenzo.

Suplente, doña Primitiva Valdivieso Mancebo.

Adjuntos, don Julián González Hernández y don Juan Aragón Valdivieso.

Suplentes, don Everardo Rodríguez Fernández y don Elías Velasco Jalón.

MUCIENTES. — Sección 1.ª: Presidente, don Fortunato Alcalde.

Suplente, don Luciano Vallejo.

Adjuntos, don Frutos Núñez Alonso y don Venancio Herrero Vaquero.

Suplentes, don Florencio Núñez Alonso y don Pablo Herrero Santillana.

Sección 2.ª, Presidente, don Santiago Valverde.

Suplente, don David Vielba.

Adjuntos, don Pedro Martínez Giralda y don Jacinto Herrero Moral.

Suplentes, don Plácido Martínez Giralda y don Adolfo González Merino.

LA MUDARRA. — Presidente, doña María Paz Conde Díez.

Suplente, don Luis Valentín Pajares.

Adjuntos, don Cipriano Martín Alegre y don Pedro Moras Redondo.

Suplentes, don Pedro Liébana Rodríguez y don Pedro López Ortega.

MURIEL. — Presidente, don Ramón Zancajo García.

Suplente, don Vidal González Cabrera.

Adjuntos, don Ildefonso Perrino Jibaja y don Julián Páramos Higuera.

Suplentes, don Gregorio González Antonio y don Gorgonio García Sánchez.

NUEVA VILLA DE LAS TORRES. — Presidente, don Cruzado del Campo Santos.

Suplente, don Ramón Velasco Sánchez.

Adjuntos, don Cipriano Alonso Gutiérrez y don Félix Pino Marcos.

Suplentes, don Mariano Velasco Ulloa y don Julián Velasco Ulloa.

OLIVARES DE DUERO. — Presidente, don Melitón Marcos Casado.

Suplente, doña Saturnina León Montero.

Adjuntos, doña Carmen Mariscal Gil y don Longinos Martín Alonso.

Suplentes, don Arturo Lázaro Toribio y don Paulino Lázaro Pico.

OLMEDO. — Distrito municipal número 1, Consistorio: Sección 1.ª, Presidente, don Santiago Alonso Frías.

Suplente, don Adolfo Martín Crespo.

Adjuntos, don Fernando Molepoces Rodríguez y don Alejandro Nieto Nieto.

Suplentes, don Alberto García García y don Cándido Pascual Sacristán.

Sección 2.ª, Presidente, don Emilio Nicanor Concejo.

Suplente, don Francisco Lorenzo Aranda.

Adjuntos, don Francisco Serrano Catalina y don Hermenegildo Arranz García.

Suplentes, don Francisco Fernández y don Manuel Finat Membrere.

PADILLA DE DUERO. — Presidente, don Manuel Alonso Carrascal.

Suplente, don José López Tijero.

Adjuntos, don Eugenio Alonso Alonso y don Eustasio Esteban Medina.

Suplente, don Teodosio Alonso Díez y don Leandro Cartón de la Cal.

PALAZUELO DE VEDIJA. — Presidente, don Angel Bueno Perrote.

Suplente, don Martín Villar García.

Adjuntos, don José López Rodríguez y don Victoriano Lera Bezos.

Suplentes, don Manuel Merino Asensio y don Tomás Martín Martín.

LA PARRILLA. — Presidente, don Arsenio Sanz y Sanz.

Suplente, don Julio de Frutos Potente.

Adjuntos, don Tomás Castrillo de Diego y don Gabriel Iturralde Jalón.

Suplentes, don Antonio Recio González y don Miguel Sanz Martín.

LA PEDRAJA DE PORTILLO. — Presidente, don Teodoro Valdés Sanz.

Suplentes, don Marcelo Gómez Sahagún.

Adjuntos, don Francisco Acebes Senis y don Segundo Acebes Senis.

Suplentes, don Marcelino Marcos Inaraja y don Alejandro Marcos Inaraja.

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN. — Sección 1.ª, Presidente, don Timoteo Arranz Escolar.

Suplente, don Germán Román Beraste.

Adjuntos, doña Felisa Abad Rioja y don Agapito Adanero Morrejón.

Suplentes, don Abilio del Valle Romo y don Ignacio Vela Sanz.

Sección 2.ª, Presidente, doña Tecla Cabrejas López.

Suplente, don Cayo Pérez Martín.

Adjuntos, don Juan Alonso Sacristán y doña Margarita Alonso Sacristán.

Suplentes, don Mariano Vela Sanz y don Cándido Sastre García.

SAN ROMÁN DE HORNIJA. — Sección 1.ª, Presidente, don Vitores Cabezudo Celemin.

Suplente, doña Josefa Villar López.

Adjuntos, don Bernardo Asensio García y doña Emiliana Alvarez Prieto.

Suplentes, doña Bernarda Pérez Aegüiz y doña Pilar Villahoz Santiago.

Sección 2.ª, Presidente, don Manuel Núñez de Cepeda.

Suplente, don Pedro Rodríguez Lorenzo.

Adjuntos, don Prudencio Celemin Celemin y don Emilio Celemin Fernández.

Suplentes, don Romualdo Pérez Alonso y don Luis del Palacio Gómez.

TAMARIZ DE CAMPOS. — Presidente, don Tomás Frontela Martínez.

Suplente, don Fortunato Vega García.

Adjuntos, doña Consolación Maestro Caballero y don Licerio Magdaleno Hierro.

Suplentes, doña María de la Lama Fernández y doña Vicenta Hierro Rodríguez.

TORDEHUMOS. — Sección 1.ª, Presidente, don Francisco Boufer Llobell.

Suplente, don Cándido Cartón Guerra.

Adjuntos, don Guillermo Olea Cartón y don Sotero Cartón Collazos.

Suplentes, don Demetrio González Izquierdo y don Juan García Blanco.

Sección 2.^a, Presidente, don Eleuterio del Castillo del Monte.

Suplente, don Anastasio Fernández Estébanez.

Adjuntos, don Regino Busnadiago Olea y don Amancio Pérez Martín.

Suplentes, don Dalmacio Vega Florián y don Sotero Hernández Casado.

VALVERDE DE CAMPOS. — Presidente, don Ricardo Sánchez Bayón.

Suplente, don Leandro Vaquero Valdivieso.

Adjuntos, don Guillermo Blanco Domínguez y don Desiderio Blanco Domínguez.

Suplentes, don Vicente Saavedra Vega y don Miguel Quintana Lucas.

VELLIZA. — Presidente, don Quintín Beato García.

Suplente, don Alvaro Torres Ruiz.

Adjuntos, don Miguel Álvarez Rodríguez y don Francisco Gómez Agüero.

Suplentes, don Julián Torres Rodríguez y don Teodoro Torres Rodríguez.

VILORIA. — Presidente, don Felipe Benito Martín.

Suplente, don Gregorio Velasco Alonso.

Adjuntos, don Domingo Marinero de Pedro y doña Juana Martín de Blas.

Suplentes, doña Teodomira López Sanz y don Estanislao Llorrente García.

VILLABRÁGIMA. — Sección 1.^a, Presidente, don Zoilo Brezmes Nieto.

Suplente, don Cecilio Yáñez Alonso.

Adjuntos, don Domingo Alonso Morán y don Bonifacio Arroyo Cocho.

Suplentes, don Ángel Villarragut Martín y don Luis Yáñez Valdivieso.

Sección 2.^a, Presidente, don Demetrio Espinel Herrero.

Suplente, don Florencio Villarragut Tomillo.

Adjuntos, don Matías Aguilar Sanabria y doña Andrea Abad Pérez.

Suplentes, don Fidel Villarragut Tomillo y don Gonzalo de Vega Tomillo.

VILLAGÓMEZ LA NUEVA. — Presidente, don Felipe Cano Moncada.

Suplente, don Esteban Pérez Fonseca.

Adjuntos, doña Flora Roldán Cepeda y don Eusebio Marcos Pérez.

Suplentes, don Pedro Calderón Valbuena y don Mateo López Espinel.

VILLALAR DE LOS COMUNEROS. — Presidente, don Francisco Coello del Pozo.

Suplente, don José Serrano Enrich.

Adjuntos, don Nicéforo Casasola González y don Matías Alonso Bello.

Suplentes, don Cesáreo del Villar Martín y don Maurilio Vidal Casasola.

VILLALBA DE LA LOMA. — Presidente, don Felicísimo López Rodríguez.

Suplente, don Crescencio Pisonero Pisonero.

Adjuntos, don Manuel Pisonero Ferreras y don Anastasio Pisonero Pisonero.

Suplentes, don Ignacio Martínez Gutiérrez y don Octaviano Espinel Mañueco.

VILLALBARBA. — Presidente, doña Gregoria Pérez Rueda.

Suplente, don Juan Varela Pérez.

Adjuntos, don Anastasio de Abajo y doña Josefa Abril de la Rúa.

Suplentes, don Eutimio Varela Gutiérrez y don Antonio Vergara Tabarés.

(Se continuará).

Núm. 5.667

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Diligencia. — La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que hoy, día de la fecha, señalado para que la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación provincial celebre a las doce horas sesión extraordinaria con objeto de designar a las personas que han de encargarse de la recaudación de Cédulas personales en las distintas zonas de la provincia, no se ha podido celebrar por falta de número de señores Diputados Gestores, habiendo concurrido únicamente el señor Presidente y los señores Moreno Mateo y Velasco, y habiéndose dispuesto por el señor Presidente que se celebre dicha sesión extraordinaria en segunda convocatoria, el día 6 de los corrientes, a las doce horas.

Valladolid, 2 de Noviembre de 1933. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 2 de Noviembre de 1933

Presidió el señor Sanz T. Pasalodos, asistiendo los Vocales señores Sendino, Milán, Moreno

y Velasco; señor Interventor y Secretario señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior así como la diligencia extendida por el señor Secretario el día 2 del corriente mes, haciendo constar no haberse podido celebrar la sesión extraordinaria convocada para dicho día por falta de número de señores Vocales, y de haberse dispuesto por el señor Presidente se celebre en segunda convocatoria el día 6 de los corrientes, a las doce horas.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Denegar el ingreso en el Hospital, como pobre, a Juan Herrador López, vecino de Nava del Rey, mientras no justifique las bajas en la contribución, y que presentadas se le admitirá; votando en contra el señor Velasco por estimar que de los oficios del señor Alcalde de Nava del Rey, se puede deducir no llega a las cincuenta pesetas exigidas por el Reglamento la cantidad que por contribución paga el solicitante.

Conceder al asilado del Hospicio Félix García Esteban, la salida definitiva del Establecimiento y autorización para cobrar la cartilla que tiene a su nombre, ya que ha cumplido la edad reglamentaria.

Hacerse cargo del enfermo mental Fernando Castro, y que puede quedar en el Sanatorio de enfermedades mentales de Palencia.

Aceptar el cargo provisional del alienado Aquilino Pisonero, desde que ingrese en este Manicomio, sin perjuicio de reclamar certificación de si paga alguna cantidad por industrial.

Quedar enterada de los ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, de Camila Martín y Fernando San José, y reclamar los documentos necesarios para completar los expedientes; de los de Antonio Medina y Benjamín García por orden de ingreso de la Diputación de Burgos, y del de Ceferina Vallejo, esta última en concepto de pensionista de 4.^a clase, y comunicárselo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a los respectivos efectos.

Remitir al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, el expediente incoado con motivo del pedrisco sufrido por el pueblo de Valdunquillo.

Pasar al señor Arquitecto, con el fin de que muestre la cantidad a que puede elevarse el gasto, una comunicación del mismo técnico,

proponiendo ampliar los elementos de calefacción en la Sección de Cédulas personales a expensas de los del Archivo.

Pasar al señor Moreno una comunicación del señor Director del Hospicio, participando que la calefacción de la enfermería de niñas, se halla inutilizada por haberse quemado la caldera y que es urgente su arreglo, con el fin de que observe si existe o ha existido negligencia originaria o causante de la quema, debiendo informar el señor Arquitecto sobre ello y sobre lo que pueda costar el arreglo o sustitución por otra nueva.

Pasar al señor Moreno un oficio del señor Director del Hospicio, con el fin de que vea si puede emplearse en sustitución de café, la cascarilla de cacao que existe en la chocolatería del Establecimiento.

Quedar enterada, con agrado, de que el 31 del mes pasado, la compañía de comedias Villamil-Royo, dió una velada teatral a los asilados del Hospicio, y que se muestre la gratitud a la compañía actuante.

Quedar enterada de que al ir el Oficial del Manicomio señor Cardenal, a detener al asilado fugado de este Manicomio, Juan de la Asunción, en Riofrío, se opuso a ello el padre del enfermo, quien se ha hecho cargo bajo su responsabilidad del alienado, y de lo que se ha extendido la correspondiente diligencia, habiendo la Diputación de Avila, que es la que paga sus estancias, prestado su aprobación a lo efectuado por dicho señor Oficial.

Que se libren 170'40 pesetas para la presente semana y 170'40 pesetas para la próxima para pago de jornales en obras de entretenimiento en el Manicomio, y 81'30 pesetas para el mismo objeto y con destino al Hospicio en la próxima semana.

Aprobar las bases que presenta el Negociado de Beneficencia para adquirir, por concursillo, material ortopédico con destino al Hospital provincial, en las que se da un plazo de quince días para la presentación de proposiciones; que se anuncie en el «Boletín Oficial» y en los periódicos locales en anuncio corriente y por una sola vez, indicando sólo el número del «Boletín Oficial», y caracteres generales.

Ordenar al abastecedor de carbón antracita, Sucesor de Evelio R. Martínez, cuya muestra suministrada al Director del Hospital, ha sido calificada de inaceptable por contener 21'16 por 100 de cenizas, retire el carbón suministrado sustituyéndole por otro que

reúna las condiciones debidas para el consumo, suspendiendo el apreciar la penalidad en que pudiera haber incurrido hasta que pase el período electoral.

Quedar enterada de que ha sido calificada de útil para el consumo la muestra de harina suministrada por don José García Lomas, y remitida por el Director del Hospital.

Pasar al señor Delegado del Manicomio para que manifieste, una vez recogidos datos, su opinión sobre la formación o no de expediente al Vigilante don Amador Vázquez, por haberse presentado a prestar sus servicios en estado de embriaguez, y haber sido necesario relevarle.

Que el Vigilante del Manicomio don Francisco García Alonso, complete su certificado de enfermo en la forma corriente, para estos casos, con dos Médicos provinciales.

Aprobar un Decreto del señor Presidente accidental, ordenando se haga una retención de sueldo en la forma legal a un Funcionario provincial, y se ponga a disposición de la Recaudación de Contribuciones.

Pasar a la Comisión de Presupuestos un oficio del señor Gobernador civil, Presidente del Patronato del Archivo histórico provincial, interesando se consigne por una sola vez de diez a doce mil pesetas; y para material ordinario la consignación anual de setecientas a mil pesetas, para la instalación, traslado de documentación y material ordinario.

Proveer diariamente del «Boletín Oficial» a la Delegación provincial de Trabajo, al precio de suscripción señalado en la base 2.ª de la Ordenanza número 2 del vigente presupuesto, comunicándose para su cumplimiento al Administrador de dicho periódico oficial.

Pasar a la Comisión de Presupuestos para su estudio, una instancia de la señora Superiora del Hospital provincial, en la que solicita un aumento de cinco pesetas mensuales a la subvención asignada a cada una de las Hijas de la Caridad de los tres Establecimientos; una instancia de los mecánicos de la Sección de Vías y Obras, en la que interesan mejoras en sus haberes, y otra instancia de los empleados de la Imprenta provincial, en la que solicitan se les mejore su situación económica.

Que previa demostración de haber prestado servicio durante un año, se le abone a don José López Rodríguez, peón de mano de albañilería que fué en el Hospicio y Manicomio, y teniendo en cuenta

que cesó en su día, lo correspondiente a los siete días de licencia a que tenía derecho.

Otorgar a don Juan Martín (a) «Catarro», la cantidad de años anteriores por la vigilancia que ha prestado durante la temporada de baños a los asilados del Hospicio en el río Pisuerga, facultándose al señor Presidente para que decrete la entrega.

Quedar sobre la mesa, para estudio, una instancia del señor Presidente de la Cocina de las Conferencias de San Vicente de Paúl, en la que solicita una subvención para poder seguir con la obra benéfica de dicha Institución.

Que se reciban, con asistencia del señor Moreno, provisionalmente, las obras del camino vecinal de La Overuela al camino de Valladolid a la carretera de Cigales; con asistencia del señor Velasco, provisionalmente, las del camino de Castrillo de Duero a Cuevas de Probanco; con asistencia del señor Moreno, definitivamente, el camino de Pesqueruela al puente de Simancas, y con asistencia del mismo señor, y definitivamente, el camino de Valladolid a la carretera de Cigales.

Mostrar conformidad con lo manifestado por el señor Ingeniero, de que es innecesaria la comunicación del Ayuntamiento de Río seco, participando que por no serle de interés los caminos entre Valdenebro-Castromonte y Villabrágima a Coruñeses, por Valverde, no acude al tercer concurso de subvenciones y anticipos para la construcción de caminos vecinales.

Aceptar una propuesta del señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, sobre que habiendo sido ya acopiados por el Ayuntamiento de Ramiro los 149'545 metros cúbicos de piedra en grueso que constituyen su parte obligatoria para la construcción del camino vecinal de Ramiro a Gomeznarro, procede ya sacar a subasta el resto de la obra que ha de ejecutar la Diputación y a la que es aplicable el pliego de condiciones que envió con la comunicación de 24 de Septiembre de 1932.

Mostrar conformidad con un informe del señor Ingeniero y que se manifieste al Ayuntamiento de Villanueva de Duero dicho informe, en el que se manifiesta que los fondos de la subvención del Estado para la construcción de caminos, no pueden dedicarse a otro fin, como es el solicitado por dicho Ayuntamiento, de que se le conceda subvención para la construcción de un canal de riego.

Mostrar conformidad con la propuesta de Vías y Obras, en

oficio del Ayuntamiento de Moral de la Reina, solicitando se le conceda preferencia a la construcción del camino de dicho pueblo a la carrera de Adanero, a Gijón, ya que es de los pueblos más damnificados por el pedrisco de 21 de Mayo; y manifestarle la necesidad de que acuda al concurso de subvenciones.

Que se anuncie en el «Boletín Oficial», que la Comisión Gestora va a proceder a la adquisición de material escolar para las Escuelas más necesitadas, debiendo señalar cada Maestro a su respectivo Ayuntamiento lo que crea más conveniente y necesario para proceder a su adquisición por concurso con cargo a las 4.000 pesetas consignadas en el presupuesto actual, con el fin de que, conocida la cantidad por los Ayuntamientos, puedan solicitar el material adecuado, designándose al señor Moreno con el fin de que, vistas las peticiones, formule las bases y material a adquirir mediante concursillo.

Conceder a don Ovidio del Tío Fernández, obrero, el derecho a satisfacer cédula de la 16.ª clase, tarifa 1.ª, para el año actual, por ser padre de familia numerosa, pero con el recargo correspondiente por estar en período ejecutivo de cobranza.

Aprobar la 42 relación de hojas adicionales al padrón de cédulas personales de los pueblos, período ejecutivo, año de 1932, y que pase a Intervención a sus efectos.

Conceder al funcionario provincial don Ciro de la Cruz, la licencia que solicita por ser candidato de Diputado a Cortes en las próximas elecciones.

Mostrar conformidad con la propuesta del Negociado de personal y manifestar al Enfermero eventual del Hospital don Mariano Rodríguez Canó, que no puede accederse a su petición de que se le nombre de plantilla o en otro caso con carácter interino, toda vez que las plazas han de proveerse conforme a Reglamento.

Aceptar la propuesta del señor Ingeniero para el empleo del remanente de la consignación existente en el presupuesto para acopios en carreteras provinciales; modificándola en la forma de que se anuncien para subasta los de Castrillo Tejeriego a Villabañez y Torrelobatón a Pedrosa, que encajan dentro de la cantidad disponible.

Aprobar el plan de conservación de caminos vecinales y puentes económicos subvencionados por el Estado para el año 1934, que importa la cantidad de 149.330 pesetas, en la forma propuesta

por la Dirección de Vías y Obras provinciales y darla la tramitación que determina el artículo 20 del Reglamento.

Quedar sobre la mesa una certificación, resultado de la liquidación de las obras de reforma del Pabellón de Obstetricia del Hospital provincial, importante pesetas 18.834'18, de cuya cantidad corresponden 18.174'85 pesetas al contratista de dichas obras don Angel Garrido, y el resto de 659'33 al Arquitecto don Jacobo Romero por honorarios por derechos del proyecto y dirección facultativa, según expresa la cuenta adjunta a la certificación.

Aprobar la cuenta rendida por el Recaudador de cédulas personales de la 2.ª zona de la capital, período ejecutivo de 1932, correspondiendo percibir al Agente del papel vendido y en concepto de premio de cobranza, el 55 por 100 del recargo, que importa 508'13 pesetas.

Que referente a las cantidades existentes por donativos y legados al Hospicio provincial, se indague por Intervención el fin para que fueron otorgados, con objeto, si es posible, de atender a la petición del señor Moreno Mateo referente a la confección de abrigos a los asilados y Celadores del Hospicio, lo que se llevará a cabo previas las legales operaciones en el próximo presupuesto, y respecto al resto del informe del señor Letrado provincial en el expediente sobre la situación de varios créditos, legados, depósitos y otros, que pase a Intervención y Secretaría para su estudio.

Reformar el acuerdo de 19 de Octubre último, y, en consecuencia, otorgar al Ayuntamiento de Valladolid las 3.000 pesetas que solicita como subvención para el Instituto de Maternología y Puericultura, habiendo votado en contra los señores Milán y Sendino y a favor los señores Moreno, Velasco y señor Presidente.

Agradecer el saludo que el señor Presidente trae para la provincia y Vocales Gestores de la Comisión, de la Diputación de Valencia, y corresponder gustosa al mismo, haciéndolo presente en atenta comunicación.

Facultar al señor Presidente para encomendar al señor Valencia, si aun se halla en Madrid, la gestión relativa a que se conceda a los deudores por préstamos sobre semillas o por crédito personal, el mismo derecho que a los deudores por préstamos sobre trigo; es decir, abonar sus deudas por terceras partes; y caso de no estar en Madrid el señor Valencia, designar al señor Sendino para que la lleve a cabo, o al Vo-

cal que pueda realizar dicha gestión.

Facultar al señor Moreno para que disponga lo que crea más conveniente en relación con la excursión que propone para los asilados del Hospicio, y siempre en beneficio de los mismos, cuyo gasto se abonará con cargo a la partida 456 del presupuesto vigente, ya que dichas excursiones, al mismo tiempo que se hacen con fines artísticos, son saludables para los asilados.

Facultar al señor Presidente para que efectúe la concesión en la forma que más convenga en la petición del Doctor Argüelles, sobre que se le permita habilitar para Sala de Cirugía parte del Pabellón construido en el Hospital provincial.

Que por uno de los señores Ingenieros de la Sección de Vías y Obras provinciales se gire una visita a la carretera de Peñafiel al confín de la provincia, por Rábano, disponiendo el arreglo urgente de la misma, dentro de las disponibilidades actuales, y respecto a la subvención, se determinará en su momento.

A propuesta del señor Presidente, que se recuerde por Secretaría a los funcionarios provinciales que deberán permanecer en sus puestos durante el tiempo que la Comisión Gestora se halle reunida en sesión, con el fin de que puedan evacuar los informes que de momento interesen.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 6 de Noviembre de 1933. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*. — V.º B.º: El Presidente, *Eustaquio Sanz T. Pasalodos*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.723

Cistérniga

Don Pablo Díaz Martín, Alcalde constitucional de este término municipal.

Hago saber: Que por el Recaudador municipal don Jesús Moneo Mingo, o sus auxiliares, se tendrá abierta en esta villa la cobranza del cuarto trimestre del año 1933, y se avisa a los contribuyentes comprendidos en el repartimiento general de utilidades y demás impuestos municipales de este término, que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 65 y siguientes del Estatuto de recaudación de contribuciones vigente, que la cobranza de referido trimestre tendrá lugar en los días 14 y 15 del

mes de Noviembre, desde las nueve de la mañana a tres de la tarde, en el sitio designado al efecto.

En su consecuencia, para que llegué a conocimiento de todos los contribuyentes del citado distrito municipal, así vecinos como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se invita a los mismos, por medio del presente edicto, a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que transcurrido el último día del citado mes en que termina el primer período de cobranza voluntaria, podrán satisfacer, según el Real decreto de 14 de Octubre de 1926, hasta el día 10 del mes de Diciembre sus cuotas en el domicilio del Recaudador situado en Valladolid, Angustias 3, principal, sin recargo alguno.

También se hace saber a los contribuyentes que pasado dicho día 10, incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguiente.

Cistérniga 30 de Octubre de 1933. — Pablo Díaz.

Núm. 5.701

Siete Iglesias de Trabancos

Don Jacinto Hernández González, Presidente de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento de utilidades de esta villa.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las once y terminará a las doce del día 12 del corriente mes, en el local Casa Consistorial, Salón de sesiones. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten escritos o impresos los nombres con claridad y sin fórmulas que

den lugar a confusión, será de tres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Siete Iglesias de Trabancos, 8 de Noviembre de 1933. — Jacinto Hernández.

Núm. 5.702

Siete Iglesias de Trabancos

Don Domingo Torrado Fradejas, Presidente de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento de utilidades de esta villa.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las doce y terminará a las trece del día 12 del corriente mes, en el local Casa Consistorial, Salón de sesiones. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia,

ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Siete Iglesias de Trabancos, 8 de Noviembre de 1933. — Domingo Torrado.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

Núm. 5.722

VALLADOLID. — PLAZA

Don Gonzalo de Medina Bocos, Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas a don Felipe Domínguez Carrión, vecino de Wamba, en juicio verbal civil, que le ha seguido el Procurador don Ignacio Blanco Martín, en nombre y representación de don Jesús Sánchez Bolado, sobre reclamación de trescientas sesenta y nueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos, importe del principal, más las costas, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se expresan, la cual tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, el día cuatro de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de la subasta

Cuarenta fanegas de yeros, a razón de doce pesetas cincuenta céntimos cada fanega, 500 pesetas.

Previsiones

Primera. Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirva de tipo para la subasta.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Los bienes embargados, objeto de la subasta, se hallan depositados en poder del demandado don Felipe Domínguez, vecino de Wamba, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a siete de Noviembre de mil novecientos treinta y tres. — Gonzalo de Medina Bocos. — P. S. M., E. Mario Aparicio.

633

Imprenta de la Diputación provincial